

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.
 Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 17 DEL ACTUAL

RECTIFICACION

Por haberse padecido un error material en la redacción de la convocatoria inserta en este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día de ayer, se reproduce, rectificando, la expresada convocatoria en los siguientes términos:

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 17 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Propuesta de la Presidencia sobre proyecto de Presupuesto ordinario para 1952, bases para su ejecución y ordenanzas para exacción de tasas y arbitrios provinciales, según los artículos 654 y 691 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

Secretaría general.—Sección de Personal
 CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE FOTORRADIOLOGO DEL HOSPITAL PROVINCIAL

ANUNCIO

Se previene al concursante don José Monroy Alonso que deberá presentar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.196)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE COCINEROS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

ANUNCIO

Se previene a los señores aspirantes al citado concurso que a continuación se relacionan, que deberán completar en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Apellidos y nombres. — Documentación que falta

Arce de la Fuente (Jesús); toda la documentación.

García Andrino (Mariano); certificado de Penales y certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial.

Sanz Encinas (Tomás); certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial; certificado de nacimiento; ídem de penales; ídem de adhesión.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.195)

Servicio Forestal

Existiendo en los Viveros de la Diputación Provincial de Madrid, situados en Villaviciosa de Odón, Aranjuez, Arganda del Rey, Manzanares el Real, Las Rozas, Pozuelo, Villaverde y Valdelatas, plantas de las especies que se indican y a los precios que se señalan, se pone en conocimiento general para que puedan ser solicitadas por propietarios de terrenos que radiquen dentro de la provincia:

ESPECIES	PRECIOS
Acacia de flor	9,00 ptas.
Acacia de púa	9,00 »
Ailanto	8,00 »
Alamo blanco	10,00 »
Adelfas	12,00 »
Arbol del amor	12,00 »
Apacanos	10,00 »
Aligustre (según tamaño)	de 1,00 a 15,00 »
Arce negundo	12,00 »
Castaños de Indias	12,00 »
Catalpas	12,00 »
Cedros (según tamaño)	de 14,00 a 50,00 »
Cinamomos	12,00 »
Cipreses (según tamaño)	de 6,00 a 25,00 »
Chopos (según tamaño)	de 3,00 a 7,00 »
Falso plátano	9,00 »
Fresno	9,00 »
Moreras	9,00 »
Olmos	9,00 »
Paralsos	9,00 »
Plátanos	12,00 »
Prunos	10,00 »
Pino piñonero (maceta de un año)	1,00 »
Pino piñonero (maceta de dos años)	2,00 »
Pino piñonero (maceta de dos años) (según tamaño)	de 3,00 a 10,00 »
Pino carrasco (maceta de más de un año)	1,00 »
Pino carrasco (maceta de dos años)	2,00 »
Sóforas	9,00 »
Sauces llorones	15,00 »
Tuyas	25,00 »

ESPECIES PRECIOS

R o m e r o (según tamaño)	1,00 »
Chopo boleana	15,00 »
Plantones concedidos a los Ayuntamientos, a	1,50 »

Los precios señalados se entenderán en las plantas situadas en el Vivero, siendo a cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando ésta se realice, así como cualquier otro de transporte desde el punto de arranque al destino del solicitante.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.193)

Ayuntamiento de Madrid

DISTRITO DE TETUAN. — DELEGACION DEL BARRIO DE FUENCARRAL

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de Madrid el expediente de suplemento de crédito número 2, tramitado en su día por el anexionado Ayuntamiento de Fuencarral, se expone al público en esta Secretaría delegada y horas de oficina durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Madrid-Fuencarral, 11 de diciembre de 1951.—El Delegado, Vicente del Castillo.

(G. C.—5.796) (O.—18.827)

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio de 1950, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero, en el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.367.884,76 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.518,27 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 51.036,54, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quita al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Carabanchales (Zonas cuarta y quinta), en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y renovación de pavimentos en la plaza del Marqués del Duero, en el cruce del paseo de la Castellana con las calles del General Sanjurjo y María de Molina, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas

obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.
(Firma del proponente.)
(O.—18.821)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS.—JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

A efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Circular 780 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado núm. 338), y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial conjunta de 30 de abril de 1951 (B. O. del Estado de 1.º de mayo del corriente) y en la también Orden ministerial conjunta de 8 del pasado noviembre (B. O. del Estado núm. 315), por la Jefatura Nacional de este Servicio se ha dispuesto el calendario de recogida de lanas sucias en campo en esta provincia, dentro de los plazos establecidos en la Circular y artículos al principio citados.

A tales fines, dicha Jefatura Nacional ha comunicado directamente por escrito a las Alcaldías Delegaciones Locales de Abastecimientos que a continuación se detallan, la necesidad de que la recogida de lana producida y existente en poder de productores de su término municipal quede terminada en 31 de los corrientes.

En su consecuencia, las Alcaldías, Delegaciones Locales de Abastecimientos, darán la necesaria publicidad a dicha Orden, comunicándola en forma a los productores interesados y a las Hermandades locales de ganaderos y agricultores, y adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento de la misma.

Los términos municipales a que afecta la obligatoriedad de entregar la lana existente en el plazo mencionado son los siguientes:

- Alcalá de Henares.
- Alcobendas.
- Alcorcón.
- Aldea del Fresno.
- Anchuelo.
- Aranjuez.
- Aravaca.
- Batres.
- Becerril de la Sierra.
- Boadilla del Monte.
- Boalo (El).
- Brunete.
- Cenicientos.
- Colmenarejo.
- Colmenar Viejo.
- Corpa.
- Chozas de la Sierra.
- Escorial (El).
- Fresnedillas.
- Fuencarral.
- Galapagar.
- Getafe.
- Griñón.
- Guadalix de la Sierra.
- Hoyo de Manzanares.
- Humanes.
- Majadahonda.
- Manzanares el Real.
- Miraflores de la Sierra.
- Moralzarzal.
- Móstoles.
- Navalagamella.
- Navalcarnero.
- Olmeda de la Cebolla.
- Orusco.
- Pezuela de las Torres.
- Pinto.
- Pozuelo de Alarcón.
- Pozuelo del Rey.
- Quijorna.
- Ribatejada.
- Robledo de Chavela.
- Rozas de Madrid (Las).
- San Agustín de Guadalupe.
- San Martín de la Vega.

- San Sebastián de los Reyes.
- Santorcaz.
- Santos de la Humosa (Los).
- Sevilla la Nueva.
- Titulcia.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.
- Torreloa.
- Torres de la Alameda.
- Valdemoro.
- Valdemorillo.
- Valdeolmos.
- Valdelecha.
- Vicálvaro.
- Villa del Prado.
- Villalbilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva del Pardillo.
- Villar del Olmo.
- Villaviciosa de Odón.
- Zarzalejo.

Oportunamente se publicará el calendario de los Ayuntamientos que deben terminar su recogida en enero de 1952.

La obligatoriedad de entrega total de sus existencias dentro del plazo indicado, por los Ayuntamientos de que se ha hecho detalle, no supone limitación alguna para que en los restantes pueda continuarse el ritmo normal de ventas según conveniencias de compradores y vendedores, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).

Señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.
(G. C.—5.786) (A.—16.930)

Ministerio de Trabajo

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1952

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—Circuncisión del Señor.
- 11 de abril.—Viernes Santo.
- 12 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Fiesta de la Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto.—La Asunción de la Virgen.
- 1.º de octubre.—Fiesta del Caudillo. (Solamente el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren.)
- 25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Festividades recuperables

- 19 de marzo.—San José.
- 10 de abril.—Jueves Santo.
- 22 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 1 de noviembre.—Todos los Santos.
- 8 de diciembre.—La Inmaculada.

Tendrán asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, solamente en Madrid, capital, y término municipal, e igualmente, dentro de los términos municipales respectivos, tendrán el mismo carácter las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, y las peluquerías, podrán abrir en la mañana de la primera de ellas de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.793)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Félix González Encinas, sobre descubierto en Montepío Laboral, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado y que se hallan depositados en la calle de Aranjuez, número 12, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 17 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una soldadura autógena con su juego de sopletes, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «A. E. G.», en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 3.500 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.745) (C.—6.548)

Obra Sindical «Artesanía»

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MUEBLE LIBRERIA

Se pone en conocimiento de los industriales del ramo y artesanos a quienes pueda interesar, que esta Obra Sindical saca a concurso la adquisición de un mueble-librería de tres cuerpos para su biblioteca. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de dicha Obra (avenida Menéndez Pelayo, 11), por un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Jefe Nacional de la Obra, firmado: J. A. Gutiérrez Sesma.

(G. C.—5.778) (O.—18.814)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que, en sesión plenaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1952, juntamente con las Ordenanzas de exacciones e Índice de valoraciones, quedando expuesto a disposición de cuantas personas les interese durante un plazo de quince días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones las personas que menciona el artículo 656 y por las causas que indica el 657 del Régimen Local vigente.

Villaverde de Madrid, a 5 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.707) (O.—18.791)

EL MOLAR

Aprobado por la Corporación en pleno el pliego de condiciones para llevar a cabo el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre «Degüello Matadero», durante el próximo año de 1951, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, cumpliendo lo dispuesto en

el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

El Molar, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

(G. C.—5.667) (O.—18.765)

VALDEMORO

Instruido expediente de suplementos de crédito del Presupuesto municipal ordinario del año actual, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemoro, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.662) (O.—18.768)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de crédito con transferencia, y otro sin ella, durante el plazo de quince días.

San Agustín del Guadalix, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.760) (O.—18.802)

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 4 de diciembre de 1951.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.761) (O.—18.803)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días el Presupuesto formado por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1952, al objeto de admisión de reclamaciones, conforme es determinado por el artículo 657 de la ley de Régimen Local, así como también las Ordenanzas reguladoras del mismo.

Villamanrique de Tajo, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.762) (O.—18.804)

MAJADAHONDA

El expediente de prórroga del actual Presupuesto de este Ayuntamiento, del año 1951 para 1952, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado a efectos de reclamaciones.

Majadahonda, a 4 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Julio Labranderó.

(G. C.—5.763) (O.—18.805)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 4 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.764) (O.—18.806)

NAVACERRADA

Don Félix Jorge de la Rubia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Navacerrada,

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Navacerrada, a 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Félix Jorge.
(G. C.—5.765) (O.—18.807)

GETAFE

Por el presente se anuncia la exposición al público, por espacio de ocho días, del Padrón de Rústica, confeccionado para el ejercicio de 1952, pudiendo presentarse reclamaciones contra errores de cálculo durante dicho periodo de tiempo.

Getafe, 5 de diciembre de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—5.758) (X.—1.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Amador Pereira Redondo, sobre provisión de fondos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de enero próximo, a las doce, y por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos hereditarios que corresponden a don Amador Pereira Redondo por fallecimiento de su madre doña Basilia Redondo, consistentes en la cuarta parte de la mitad de la siguiente finca:

Tierra en Chamartín de la Rosa, segunda sección a los efectos hipotecarios denominados «Junto a Municipio», en el sitio titulado antiguamente Camino Alto de la Castellana, hoy carretera de Chamartín a Madrid o carretera que desde esa Villa conduce al Hipódromo, de una hectárea siete áreas catorce centiáreas. Lindante en el día: al Norte, con hotel de don Manuel Veglisson Eizaguirre, an-

tes tierra de doña Dolores Sánchez Guerrero, que lo fué de doña María Guilhou; Este y Sur, con tierra de herederos de don Juan Farello, y Oeste, con la referida carretera.—La precitada finca fué adquirida por don Francisco Pereira y por compra que hizo a don César Donoso y Montesinos, como mandatario de su esposa doña María Guilhou y Povedano, según consta de escritura autorizada por el Notario de esta Corte don Anastasio Herrero y Muro en dos de octubre de mil novecientos diecisiete, en cuanto a la posesión, y por lo que se refiere al dominio por compra que de él hizo a don Félix Equiguren Azpiazu en su propio nombre y como mandatario de don Sebastián Zabaleta Eguiburo y don Martín José Lasarte y Eraso, según escritura de nueve de julio de mil novecientos veinticuatro, otorgada ante el Notario de Chamartín de la Rosa don Tomás Calle Ugena.—Se halla inscrita a favor del señor Pereira en plena propiedad en el Registro de Colmenar Viejo, en el tomo ochocientos cincuenta y seis del archivo, libro ochenta y ocho de Chamartín de la Rosa, folios ochenta y nueve y noventa y dos, fincas números cuatro mil ochocientos once y cuatro mil ochocientos doce, inscripciones primera y tercera, con fechas quince de septiembre de mil novecientos veinticuatro y cuatro de febrero de mil novecientos veinticinco.—Sobre esta tierra o solar se ha levantado el edificio para Escuela-Sanatorio de Anormales proyectado, cuya descripción como obra nueva a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad es como sigue: Consta de planta baja, principal, primera y segunda, y dos torreones en la terraza, en cuyas plantas se han instalado los siguientes servicios o dependencias: en la planta baja, cocina, despensa, lavadero mecánico, calefacción, carbonera, baños y duchas para niños y niñas, dormitorio de criados, baño para la servidumbre, cuarto de plancha y costura y un retrete; esta planta tiene su ingreso directo de servicio por la fachada Norte del edificio; en ella también tiene su arranque la escalera general de servicio de todo el edificio y junto a ella el ascensor que comunica esta planta con las demás y que

llega hasta la terraza. En la planta principal se sitúa el comedor, sala de estar, despacho del Director, tres salas de visitas, laboratorio psicológico, un grupo sanitario para cada sexo, un gabinete para curas de urgencia y el vestíbulo. Las plantas primera y segunda están destinadas casi en su totalidad a dormitorios y en cada una de ellas existe un grupo sanitario para ambos sexos, compuestos de lavabo, retrete, etc.; estas dos plantas tienen una amplia habitación orientada al Mediodía, cuyo frente lo constituye un solo ventanal, destinado a sala de convalecientes. En la planta segunda el espacio ocupado por la caja de escalera principal en una amplia habitación destinada a oratorio. La construcción se ha ejecutado a base de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento, excepto de la planta de sótanos, hasta la altura de entrada con el terreno, que se ha construido con muros de hormigón en masa. Los forjados están hechos a base de hierros laminados, estacas y tableros y bovedillas de rasilla. Los muros, exteriormente, van enfoscados, con mortero de cemento y arena de río, y todo el interior guarnecido con yeso negro y tendido con yeso blanco encima. Terraza a la catalana, con cámara de ventilación y con dilatación en las líneas formadas con tabiquillos y doble tablero, y solada con baldosín catalán. Los torreones están cubiertos por armaduras de hierro pobladas de teja curva cerámica, con caballetes de esta misma teja, vidriera en verde. El balfrangado de la terraza lleva vierteaguas vidriados también en verde. El edificio lleva instalaciones de calefacción por agua caliente, instalación especial de producción de agua caliente para baños y lavabos, instalaciones de luz y timbre, relojes eléctricos, radiotelefonía, líneas especiales para cinematografía en la sala de estar y en la terraza, baños de luz o electroterapia, telefónica interior, etcétera. El saneamiento vertical, tanto de aguas pluviales como fecales, es con tubos bajantes de hierro; el de baños y lavabos, con tubos de plano reforzado. La red horizontal está constituida por tubos de gres, arquetas registros. La fosa séptica que constituye el alcantarillado

consta de tanque lacteriano y filtro. Interiormente el edificio lleva los siguientes materiales: Pavimentos de madera o hidráulicos, según los sitios; pintura al temple sobre muros y techos, salvo en algunos sitios, en que se ha empleado el esmalte; al óleo sobre carpintería, cerrajería, elementos de calefacción, etc. Los huecos exteriores van cuajados con cristal doble, y los interiores, según los sitios, con cristal sencillo o prensado. En el hueco de la escalera principal, oratorio y alguno más, se han colocado vidrieras artísticas policromadas; exteriormente la fachada va estucada imitando piedra caliza, con excepción de zócalo, que imita granito rosado, con revoco pétreo lavado. La finca total va cercada por un muro de fábrica compuesto de pilastras y entrepaños y coronada por una pequeña verja de hierro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el ramate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos y Hermosilla.
(A.—16.944)

setas 5.721,85, «Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal»; todos del año 1951.

840. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 223, por pesetas 25.000, «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, etc.»; del año 1951.

841. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Decano del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 1.072, por 24.961,90 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos, etc.»; del año 1951.

842. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 313, por 13.061,25 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento del personal técnico»; número 703, por 9.750 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamientos, etc.»; números 863, 864, 866 y 1.387, por 750, 18.000 7.397,33 y 12.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal y abono de devengos reglamentarios, etc.»; números 350, 580, 582, 583, 697, 699, 700, 702, 1.103, 1.108, 1.110 y 1.395, por 3.007,50, 251, 242, 646, 6.257, 2.426, 77.873,15, 2.130,60, 271,35 6.346,73, 1.327 y 3.498,32 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 1.111, por 3.750 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos del año 1951.

843. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 520, por 3.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y número 523, por 2.755 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropa de cama»; todos del año 1951.

844. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libra-

Arganda a Valdilecha; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

828. Adjudicar definitivamente a don Ginés Navarro Martínez, en la cantidad de 123.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación y riego asfáltico del firme del camino de Pozuelo a la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

829. Aprobar presupuesto para ensanche del afirmado del camino vecinal de El Berrueco a Cervera de Buitrago, entre el poste kilométrico 1 y el puente sobre el río Lozoya y el recorrido y perfilado de sus paseos y cunetas, y la rectificación y levantado de rasantes en el hectómetro 7 del kilómetro 2 y en el hectómetro 8 del kilómetro 5, por un total importe de 52.707,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

29 de mayo de 1951

GOBIERNO INTERIOR

830. Conceder a la Superiora del Colegio y Casa de Misericordia de San Alfonso la cantidad de 500 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por el comedor de pobres que dicha Institución sostiene; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

831. Adscribir con carácter interino, y sin perjuicio de su actual función, a don Ramón García Montón, Practicante del Hospital de San Juan de Dios, a los Servicios de Asistencia Médica Domiciliaria a los Funcionarios de la Corporación, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, no computable a ningún efecto; gratificación que se hará efectiva a partir de primero de junio próximo, con cargo al

